



JUZGADO DE FAMILIA N°2  
108544/2017



Posadas, 12 de Agosto de 2024.-

OFICIO N° 187/2023

SEÑOR / RA.:

DIRECTOR / RA.:

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS  
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-  
POSADAS - MISIONES.-

Me dirijo a Ud., por disposición de S.S.,  
Dr.ROBERTO ANDERSSON FRANK Juez del JUZGADO DE FAMILIA N° 2,  
Secretaria Única, sito la Avenida Santa Catalina N° 1735 de la ciudad de Posadas,  
Misiones de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en los autos caratulados:  
“EXPTE N° 108544/2017 - CHATTICH FEDERICO s / DIVORCIO ”, a fin de que  
tome razón de la presente resolución que se transcribe y dice: POSADAS,  
MISIONES, 18 DE OCTUBRE DE 2022.- RESULTANDO...CONSIDERANDO:  
...FALLO: Decretando el divorcio del matrimonio celebrado el día 19 de diciembre  
de 1974 conformado por el Sr. Federico CHATTICH LE N° 8.408.094 y la Sra.  
LUKASIEVICZ ELSA MARGARITA DNI N° 12.786.429 (CI 255911 (inscripto en  
el Tomo Uno, Acta Once, Año 1974 del Registro de las Personas de San Ignacio, de  
Misiones.- Costas por su orden.- Firme que sea y el arancel correspondiente al  
Registro de las Personas.- oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de  
Oportunamente expídase Testimonio. REGISTRESE. FIRMADO Dr. JUAN  
ANDERSSON FRANK, del JUZGADO de FAMILIA N° 2 DE LA PRIMERA  
JUDICIAL DE MISIONES., sin otro motivo, reciba mis más atentos saludos.

POSADAS, 20 de agosto de 2024.-

**SEÑOR/A SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 2  
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL  
POSADAS - MISIONES**  
**S / D**

**Nota N° 1372 / 2024.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 187/2023** de fecha 12 de agosto de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 108544/2017 - CHATTICH FEDERICO S / DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que con los datos proporcionados no se ha individualizado la debida inscripción.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina Raquel

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2024.08.20  
11:43:31 -03'00'